



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## Resolución de Alcaldía

**N° 054-2024-A/MDI**

Ite, 01 de julio de 2024

**VISTO:**

El Memorándum N° 112-2024-A/MDI, de fecha 28 de junio de 2024, INFORME N° 439-2024-OGRH-OGA/MDI, de fecha 28 de junio de 2024 e INFORME N° 1356-2024-OGA/GM/MDI, de fecha 01 de julio de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Ite, es un órgano de gobierno que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, según el cual la autonomía establecida constitucionalmente radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades indica que el alcalde es la máxima autoridad administrativa de la Municipalidad, teniendo entre sus atribuciones dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° del mismo cuerpo normativo, asimismo el numeral 17 del art.20 precisa que son atribuciones del Alcalde, entre otras, designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza, asimismo las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven, los asuntos de carácter administrativo de conformidad con lo previsto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 276, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, e implica asumir las funciones propias de dicho cargo.

Que, mediante ordenanza Municipal N° 008-2023-MDI se aprueba el nuevo reglamento de Organización y funciones (ROF) y la nueva estructura orgánica de la entidad. asimismo, mediante informe N° 006-2024-ODRH-OGA/MDI de fecha 03 de enero de 2024 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos emite conclusión favorable al cumplimiento del perfil del puesto.

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y en su condición de Titular del Pliego está facultado para dictar Decretos y Resoluciones, de celebrar contratos necesarios para el ejercicio de sus funciones. Así también nombrar, designar, remover y ratificar al personal de la Institución en los cargos de confianza a efectos de velar por el correcto funcionamiento de la entidad municipal;

Que, estando a las facultades que confiere la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con la Constitución Política del Perú y, D.S. 04-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** al Abog. Pablo Mori Saldaña, en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA de la Municipalidad Distrital de Ite, a partir 01 de julio del 2024, hasta que dure su designación de confianza, bajo los alcances normativos del Decreto Legislativo N° 276, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, debiendo asumir el cargo con las atribuciones, funciones y responsabilidades establecidas en los documentos de gestión de la entidad municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR** sin efecto todo acto resolutorio que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Ite, realice las acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente resolución a la parte interesada y demás Unidades Orgánicas competentes de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**

C.c. Alcaldía  
GM  
OGAJ  
OGRH  
INTERESADO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

SRA. URBELINDA CARMEN CHACON DIAZ  
ALCALDESA

RES. ALCALDIA N° 054-2024-A-MDI